



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 12 9 AGO 2023

RES. DECECO N° 689 - 23

Expte. N° 6409/23

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la designación como personal no permanente de la Srta. Nora Inés CASTRO para desempeñar funciones como Jefa del Departamento Compras y Patrimonio de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Expte N° 6362/10 se tramita la aceptación de la renuncia de la Srta. Nora Inés CASTRO al cargo de Jefa del Departamento Compras y Patrimonio que ocupaba, con motivo de haber accedido al beneficio jubilatorio.

Que el art 5° de la Res CS N° 494/11, y su modificatoria Res CS N° 433/22 establece:
"El personal que acceda al beneficio de la jubilación podrá seguir prestando servicios en carácter de personal no permanente por un periodo no mayor a DIECIOCHO (18) meses improrrogables o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que suceda primero. La designación se efectuara por autoridad competente e imputado al cargo que el agente deje vacante."

Las necesidades existentes en materia de personal en la Dirección General Administrativo Económica, agravada en razón de la importancia del cargo involucrado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como personal no permanente a la Srta. Nora Inés CASTRO, D.N.I. N° 12.712.011, en el cargo de Jefe de Departamento de Compras y Patrimonio - Categoría 3 - Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente de esta Facultad, a partir del día 1 de Agosto de 2023 y por el término de dieciocho (18) meses o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la agente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma - Res. CS N° 420/99 Art. 11°)

ARTÍCULO 3°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. DECECO N° 689 - 23

Expte. N° 6409/23

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante del cargo de Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio de la Planta de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTÍN NIMA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.